



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación CD N° 3-23 PNUD 21/G28 EX-2023-127867175- -APNDGAYF#MAD

VISTO el Expediente N° EX-2023-127867175- -APN-DGAYF#MAD, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y su Decreto modificatorio N° 7/2019 (*B.O.* 11-12-2019), el Decreto N° 50/2019 (*B.O.* 20-12-2019) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N°262/2020 (*B.O.* 2-3-2020) y su modificatoria, la Ley N° 23.396, el Documento del Proyecto “Conservación en Políticas Públicas Sectoriales e Intersectoriales y en Programas para Salvaguardar la Vida Silvestre Amenazada” (PNUD ARG 21/G28) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que según lo establecido en el Documento de Proyecto ARG/21/G28, este Acto se enmarca dentro de los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina, que tienen su fundamento legal en el Acuerdo Básico firmado entre el PNUD y el Gobierno Argentino el 26 de Febrero de 1985, y aprobado por Ley No. 23.396 el 10 de Octubre de 1986, el cual tiene carácter de Tratado Internacional.

Que el Proyecto PNUD ARG 21/G28 tiene como objeto principal incorporar criterios de conservación en las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para contribuir a su efectiva implementación a fin de salvaguardar la vida silvestre amenazada.

Que el objetivo de la presente contratación es contar con un servicio de traslado al bioparque Temaikén para el desarrollo de las jornadas de trabajo que tendrán lugar los días 14 y 15 de noviembre en el marco de la Diplomatura de Manejo de ejemplares de Fauna Silvestre bajo cuidado Humano (2da edición), por lo cual se dio origen al proceso de Contratación Directa N° 3/2023 para la Contratación de servicio de traslado al Bioparque Temaikén.

Que el procedimiento fue llevado adelante como contratación directa en virtud de lo establecido en las Guías NIM “Manual de Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina” respecto de la excepción a la competencia contemplada en la página 61: - "Cuando se hubieran obtenido ofertas para un requerimiento de idénticas características mediante métodos competitivos de selección en los últimos 18

meses, y los precios y las condiciones ofrecidas continúen siendo competitivos".

Que en virtud de haberse adjudicado por Disposición N°DI-2022-119-APN-DGPFYCI#MAD a la empresa TURISMORIKAR. SAS para el traslado de los alumnos, profesores y autoridades del MAyDS que participaron en las jornadas prácticas de la Diplomatura de Manejo de ejemplares de Fauna Silvestre bajo cuidado Humano, realizadas durante los días 19 y 20 de diciembre. Tanto el presupuesto cotizado como los servicios prestados fueron razonables y acordes a lo solicitado en los Términos de Referencia, siendo una experiencia positiva y habiendo respondido el proveedor con responsabilidad al servicio solicitado. Por todo lo expuesto, se concluye y recomienda, a fines de dar cumplimiento a los objetivos planteados, que la adquisición se realice bajo la modalidad de contratación directa.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) impuestos incluidos.

Que el 6 de noviembre del 2023 se envió la invitación a cotizar al proveedor Turismo Rikar Galvan SAS.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 8 de noviembre de 2023, se ha presentado la cotización.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar a Turismo Rikar Galvan SAS, ya que la propuesta presentada es acorde a los contenidos solicitados en el pliego, que la empresa presenta antecedentes favorables y que los valores de esta adquisición se encuentran dentro de la razonabilidad del precio para este tipo de bien.

Que, en el Acta de Reunión del Comité Local de Contrato, de fecha 11 de noviembre de 2023, se recomienda adjudicar el proceso de contratación directa (CD) N° 03/2023 a Turismo Rikar Galvan SAS, por el monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) impuestos incluidos.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/2020 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución N° RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2023-106566827-APN-SPARN#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 21/G28 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y el PNUD Ley N.º 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la

intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N° 262/2020, sus modificatorias, la Resolución N° RESOL-2022-97-APN-MAD, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD 21/G28.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el ANEXO A.17 "Cuadro Comparativo de Cotizaciones" elaborados por el Comité de Evaluación (IF-2023-139490687-APN-DNBI#MAD) y la Recomendación del Comité Local de Contratos (IF2023-139094520-APN-DNBI#MAD), correspondiente a la Contratación Directa N° 03/2023 del Proyecto ARG/21/G28 "Contratación de servicio de traslado al Bioparque Temaikén".

ARTÍCULO 2°: Adjudícase el proceso de Contratación directa N° 3/2023 del Proyecto ARG/21/G28 a la firma Turismo Rikar Galvan SAS (CUIT 30-71688242-6), por el monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°: Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande la presente medida se atenderá con cargo en la Fuente de Financiamiento 21 –Transferencias Externas-, Partida 3.4.5 del SAF 317 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, notifíquese y archívese.